



RESOLUCIÓN N° 428.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 13/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSULTORA ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ, EN EL MARCO DE LA LMC N° 05/2024 “CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL PUERTO ALEMÁN UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ” – ID N° 441.436.

Asunción, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expte. N° 801, Nota UOC N° 295 del 02 de diciembre de 2024, a través del cual el Gerente de la UOC, eleva a consideración la solicitud de prórroga del Contrato N° 13 suscrito entre la ANNP y la firma consultora Carlos Eduardo Samudio en el marco de la LMC N° 05/2024 “Consultoría para estudio de Impacto Ambiental en el Puerto Alemán ubicado en el Departamento de Alto Paraná”– ID 441.436, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 61 del 03 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 248 del 12 de julio de 2024, fue adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Consultoría para estudio de Impacto Ambiental en el Puerto Alemán ubicado en el Departamento de Alto Paraná” ID N° 441.436, suscribiéndose en fecha 08 de agosto de 2024 el Contrato N° 13, entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos y la firma Consultora Ing. Carlos Eduardo Samudio Domínguez;

Que, por Nota de fecha 13 de noviembre de 2024, la firma Consultora Ing. Carlos Eduardo Samudio Domínguez solicita prorrogar el plazo de ejecución de los servicios del Contrato N° 13/2024 por 45 (cuarenta y cinco) días, mencionando que la obtención de la Licencia Ambiental conforme a la Ley N° 294/03 es de 90 días, no dependiendo la expedición de la misma del Consultor, sino del MADES;

Que, la Gerencia de Obras Portuarias, mediante Carta Interna N° 746/2024, en su carácter de Administrador del Contrato, otorga su parecer favorable para la concesión de la prórroga solicitada.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 138 del 29 de noviembre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

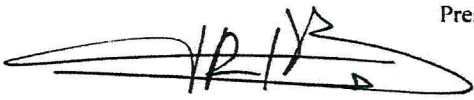
Artículo 1°. Autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato N° 13/2024 suscrito con la firma Consultora Ing. Carlos Eduardo Samudio Domínguez en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Consultoría para estudio de impacto ambiental en el Puerto Alemán ubicado en el Departamento de Alto Paraná” – ID 441.436, por 18 días más a partir del vencimiento del plazo de ejecución.


Artículo 2°. Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 13/2024.


Artículo 3°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio


MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio